



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 016-2018-MPJB

Jorge Basadre, 02 de mayo del 2018

### VISTOS:

La sesión extraordinaria de concejo de fecha 30 de abril del 2018, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en sesión extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre convocado para el día 30 de abril del 2018, se trató como agenda el endeudamiento interno por la suma de S/ 2'814,067.00 (Dos millones ochocientos catorce mil sesenta y siete con 00/100 Soles) a efecto de continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública que a continuación se detallan, y cuyo tema ha sido sustentado por el MBA Duverly Germán Limache Quispe, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; endeudamiento que será asumido por las transferencias financieras del Canon Minero a percibir en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2018.

CODIGO SNIP	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	MONTO
2294207	Ampliación y mejoramiento de la cadena productiva de rumiantes menores en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna	350,000.00
2302053	Mejoramiento de la producción agrícola de la tara en el Centro Poblado Pampa Sitana Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna	180,000.00
2300762	Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana para la prevención de delitos en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna	182,000.00
2117240	Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna	257,443.00
2190770	Mejoramiento del servicio de almacenamiento y regulación de agua potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna	350,000.00
2198088	Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre – Tacna	200,000.00

2333139	Ampliación del servicio de recuperación de tierras agrícolas en el Valle de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna	259,839.00
2202143	Instalación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en el Anexo de Sagollo y en la población dispersa del Anexo de Chipe, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna	1,034,785.00

Que, en sesión extraordinaria de concejo por mayoría del pleno del concejo se aprobó el endeudamiento interno por el importe de S/ 2'814,067.00 (Dos millones ochocientos catorce mil sesenta y siete con 00/100 Soles) para la ejecución de los proyectos de inversión pública antes mencionados.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el inciso a) y 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) artículo 9°, artículo 39°, 41° y 44° de la Ley en mención, y demás normas pertinentes.

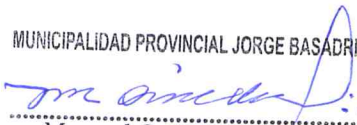
**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** el endeudamiento interno por el importe de S/ 2'814,067.00 (Dos millones ochocientos catorce mil sesenta y siete con 00/100 Soles) para la ejecución de los proyectos de inversión pública que se detallan en la parte considerativa de la presente disposición, autorizándose al Alcalde la elaboración y suscripción de la documentación crediticia que fuera necesaria.

**ARTICULO SEGUNDO:** **DISPONER** la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia de la entidad para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
 Manuel Oviedo Palacios  
 ALCALDE

